

DOCUMENTO TÉCNICO

2. Eje estratégico: DAR

REFORMA INTEGRAL

**MEMORANDO VCC 6000 -**

**Para:** Miembros Junta Directiva

**De:** Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

**Asunto:** Propuesta Modificación Acuerdo 025 de 2017 – Reglamento crédito educativo

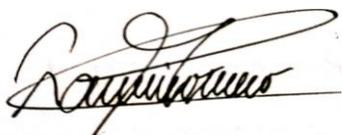
**Fecha:** 08 de abril de 2021

De manera atenta me permito presentar estudio técnico con la propuesta de modificación del Acuerdo 025 de 2017, por la cual se modifica el reglamento de crédito educativo, el cual surge de la mesa de trabajo Sisbén IV, de la cual hace parte ICETEX.

Así mismo se adjunta la siguiente documentación soporte:

1. Presentación en Power Point de la propuesta modificatoria.
2. Borrador del acuerdo para aprobación de Junta Directiva.

Cordialmente,



**RAMIRO AUGUSTO FORERO**  
**Vicepresidente de Crédito y Cobranza**

	Nombre funcionario	Cargo	Fecha
Proyectó	Juan Esneyder Ávila Orjuela	Contratista	08-04-2021
	Herbert Jair Bermúdez Sosa	Contratista	
	Sylvia Mileva Salazar Martínez	Contratista	
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Dirección de Cobranza para que lo apruebe.			

REFORMA INTEGRAL

## INFORME PARA JUNTA DIRECTIVA ICETEX

### ASUNTO

### MODIFICACIÓN ACUERDO 025 DE 2017

Por la cual se modifica el reglamento de crédito educativo.

### PRESENTADO POR:

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

BOGOTÁ, ABRIL 2021

# REFORMA INTEGRAL

# REFORMA INTEGRAL

## TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	5
1.1. ACUERDO 025 DE 2017– REGLAMENTO DE CRÉDITO .....	5
1.2. DISTRIBUCIÓN POR CLASIFICACIÓN SISBEN IV .....	5
2. SUSTENTO TÉCNICO .....	6
2.1. METODOLOGÍA.....	6
2.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO .....	6
2.2.1 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PRUEBAS SABER 11 ICES 2020.....	6
2.2.2 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO CARTERA ICETEX.....	7
2.3 ANÁLISIS ICES 2020.....	11
2.3.1. DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES.....	11
2.3.2. DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE SISBEN IV .....	12
2.3.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR GRUPOS DEL SISBEN IV .....	13
2.3.4. DISTRIBUCIÓN POR SUBNIVELES DEL SISBEN IV .....	15
2.4. ANÁLISIS DE LA CARTERA DE ICETEX AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	16
2.4.1. COMPOSICIÓN DE LA CARTERA.....	16
2.4.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR GRUPO DEL SISBEN IV.....	18
2.4.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR SUBNIVEL DEL SISBEN IV .....	19
2.5. ESCENARIOS DE PUNTOS DE CORTE DE CRÉDITO .....	20
2.5.1. CRITERIOS DE CORTE .....	20
2.5.2. ESCENARIOS .....	21
2.6. BIBLIOGRAFÍA SUSTENTO TÉCNICO.....	21
3. REGLAMENTACIÓN VIGENTE: .....	21
4. PROPUESTA: .....	21
5. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO: .....	22
6. VIABILIDAD JURÍDICA .....	26

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. ACUERDO 025 DE 2017– REGLAMENTO DE CRÉDITO

El Reglamento de Crédito aprobado en 2017 cuenta con las siguientes condiciones para el acceso a las líneas de crédito:

- Tú eliges 0%: Línea orientada a estratos 1,2 y 3 con alto mérito académico que financia matrícula o sostenimiento (P. Saber 11 Merito académico 300 - Sisbén III Área 1: 30.39, Área 2: 30,73, Área 3: 22.19).
- Más Colombiano que Nunca 10%: Orientada a población de 11 regiones con baja cobertura educativa. Estrato 1, 2 y 3. Mérito académico (P. Saber 11 Merito académico 210 - Sisbén III Área 1: 30.39, Área 2: 30,73, Área 3: 22.19)
- Tú Eliges 25%: Orientada a estratos 1,2 y 3 que requieran matrícula y sostenimiento. Con mayor valor de pago en época de estudio (P. Saber 11 Merito académico 270 - Sisbén III Área 1: 30.39, Área 2: 30,73, Área 3: 22.19).

Y en la Resolución 755 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 467 de 2020, regula:

- Subfondo Fondo de Garantías Covid 19: Población afectada en salud o económicamente por la contingencia derivada del Covid 19 (P. Saber 11 Merito académico 290 - Indígenas >=200 - Sisbén III Área 1: 30.39, Área 2: 30,73, Área 3: 22.19).

El equipo de nuevos productos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza (VCC), Vicepresidencia Fondos en Administración y la Oficina de Relaciones Internacionales de ICETEX, realizó el análisis para conocer las características de los beneficiarios potenciales alrededor de los datos del cambio de Sisbén III al nuevo Sisbén IV, datos de las pruebas Saber 11 del año 2020 y de los registros internos de cartera de la entidad, con el fin de soportar una estrategia de producto para la población potencial a nivel nacional.

El análisis se abordó incluyendo datos del Sisbén IV en los registros de estudiantes de las pruebas Saber 11 2020 y en los registros de cartera del ICETEX, por lo que la información obtenida ha sido segmentada de acuerdo a las nuevas clasificaciones por grupos y subniveles del Sisbén IV con el fin de identificar las características que deberían tener nuevas líneas de crédito del ICETEX, o para reestructurar aquellas que ya existen de acuerdo con las características de la población que se encuentra clasificada en el SISBÉN IV.

### 1.2. DISTRIBUCIÓN POR CLASIFICACIÓN SISBÉN IV

La nueva metodología Sisbén IV generó una clasificación de las personas en 4 grupos, eliminando la clasificación por puntaje del Sisbén III, estos grupos han sido denominados: A, B, C y D y significan lo siguiente:

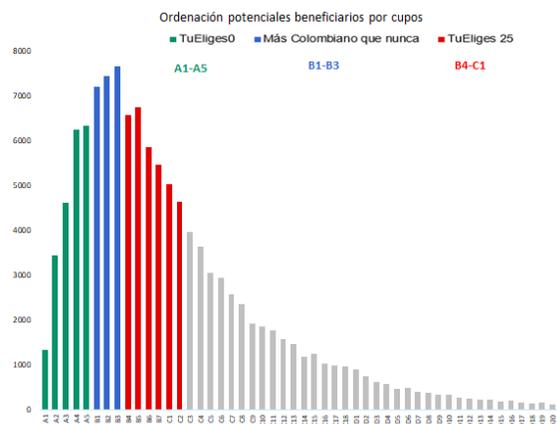
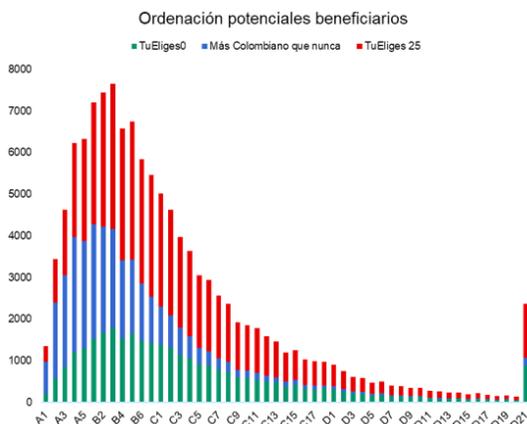
- Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)
- Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)
- Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
- Grupo D: Población no pobre, no vulnerable (Sisbén, 2020).

Cada grupo está conformado a su vez por subniveles de la siguiente forma:

Grupo A:	Conformado	por	5	subgrupos	(desde	A1	hasta	A5)
Grupo B:	Conformado	por	7	subgrupos	(desde	B1	hasta	B7)
Grupo C:	Conformado	por	18	subgrupos	(desde	C1	hasta	C18)
Grupo D:	Conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21) (Sisbén, 2020)							

Esta clasificación presenta algunas particularidades:

- Se tienen en cuenta las particularidades de pobreza de los diferentes departamentos.
  - La clasificación de Sisbén IV tiene una mayor cercanía con las mediciones oficiales de pobreza (monetaria y multidimensional).
  - Sólo es necesario la definición de un umbral de focalización (a diferencia del Sisbén 3 que requería 3).
- La propuesta de DNP, para el ordenamiento de nuevos beneficiarios, de acuerdo con la clasificación anterior, se muestra en los gráficos:



## 2. SUSTENTO TÉCNICO

### 2.1. METODOLOGÍA

Para la construcción del análisis se utilizaron las siguientes fuentes secundarias externas:

1. Base de datos del resultado de la encuesta de Sisbén IV, que clasificó a las personas en grupos y subniveles.
2. Base de datos de los resultados de las pruebas Saber 11 para el período 2020, analizándose un total de 603.432 casos
3. Base de datos de la cartera de ICETEX con un total de 812.696 casos con corte del 31 de diciembre de 2020.

Para consolidar esta información, se integraron variables de la encuesta de Sisbén IV a las bases de cartera del ICETEX y resultados de las pruebas Saber 11 2020, para tener datos de cada una de las personas respecto a si tenía o no Sisbén IV y su clasificación dentro de este sistema.

El método de análisis involucró principalmente: uso de descriptivos.

### 2.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

El análisis demográfico se basó en las variables de este tipo presentes en las bases de datos de los resultados de las pruebas Saber 11 2020 y los registros de la cartera del ICETEX con corte de diciembre de 2020, por lo que se dividió este análisis para ambas poblaciones, para caracterizarlas de acuerdo con sus condiciones particulares así:

#### 2.2.1 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PRUEBAS SABER 11 ICES 2020

Para el año 2020 un total de 603.432 personas presentaron el examen Saber 11, de las cuales el 47.02% (283.716 personas), tienen Sisbén IV, sobre ese porcentaje se analizaron variables como el sexo, estrato. En el caso del sexo se tiene que un 54.95% de la población que presentó el ICFES en 2020, y que además tiene Sisbén, son mujeres, y el 45,05% restantes son hombres, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfico 1: Cantidad de personas con Sisbén IV por Sexo

Respecto al estrato, se obtuvo como resultado que la mayoría de las personas que presentaron las pruebas saber 11 en el 2020, y que tienen Sisbén IV, están entre los estratos 1, 2 y 3, con un total de 214.349 personas que representan el 91.58% de la población. A continuación, se muestra la distribución por estrato socioeconómico:



Gráfico 2: Cantidad de personas por estrato Socioeconómico

### 2.2.2 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO CARTERA ICETEX

En la cartera del ICETEX, con corte de diciembre de 2020, hay 812.696 beneficiarios, de los cuales el 29.93% (243.254 beneficiarios) cuentan con Sisbén IV. Se evidencia que representan casi la tercera parte del total de beneficiarios, esto puede ser resultado del proceso de transición hacia el Sisbén IV, puesto que un total de 546.380 beneficiarios cuentan con Sisbén III y de ese total, 188.006 beneficiarios también tienen Sisbén IV, por lo que se tendría una tasa de traslado (Beneficiarios que tenían Sisbén III y pasaron a tener Sisbén IV) del 34.41%. El resumen de esta información se presenta en las siguientes gráficas:

Cantidad de beneficiarios por SISBEN III y IV

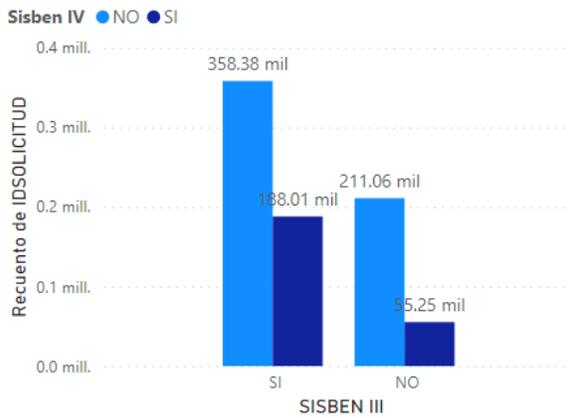


Gráfico 3: Cantidad de beneficiarios por SISBÉN III y IV

Cantidad de beneficiarios en SISBEN IV

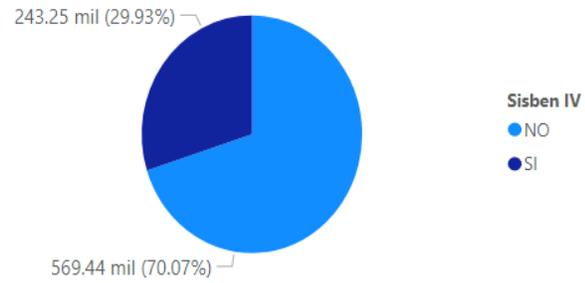


Gráfico 4: Cantidad de beneficiarios en SISBÉN IV

Respecto a la variable sexo se tiene que 56.31% de los beneficiarios que tienen Sisbén IV, son mujeres, mientras que el 43.69% restante son hombres, los resultados de esta segmentación se aprecian a continuación:

Cantidad de beneficiarios por sexo

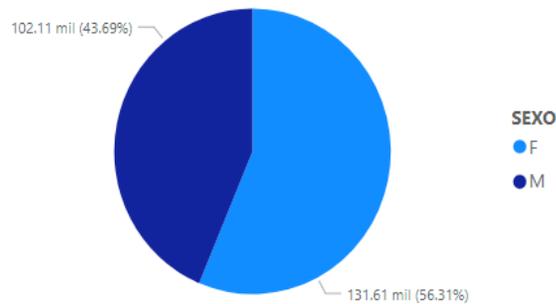


Gráfico 5: Cantidad de beneficiarios por sexo

En la población de beneficiarios también se analizó la distribución de personas por estrato socioeconómico, la mayor concentración se da en los estratos 1 y 2, con una menor intensidad en el estrato 3, comprendiendo el 97.022% de los beneficiarios que tiene Sisbén IV, los estratos 4, 5 y 6 tienen una participación pequeña en el total tal como se evidencia a continuación:

Cantidad de beneficiarios por Estrato y Sisben IV

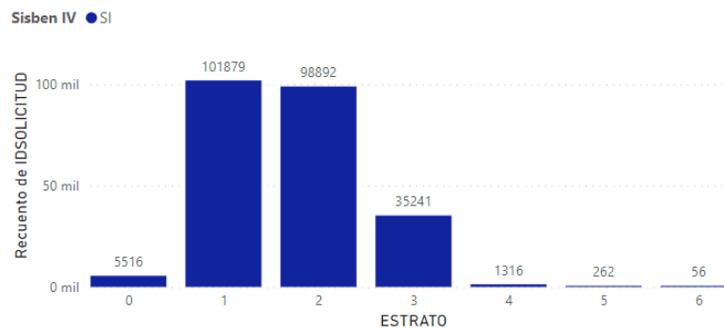


Gráfico 6: Cantidad de beneficiarios por Estrato y Sisbén IV

Es importante mencionar que el valor 0 en la variable estrato, hace referencia a valores perdidos, es decir, beneficiarios de los que no se tiene esta información, por lo que no es un nivel de estrato Socioeconómico.

Se analizaron también las variables de estado civil y nivel de formación para los beneficiarios de ICETEX, de este análisis se resalta que el 68.64% (166.970 beneficiarios) de los beneficiarios que tienen Sisbén IV, son solteros y el 22.64% (55.080 beneficiarios) indican que su estado civil es “Otro”, el porcentaje restante se divide entre las demás clasificaciones de estado Civil.

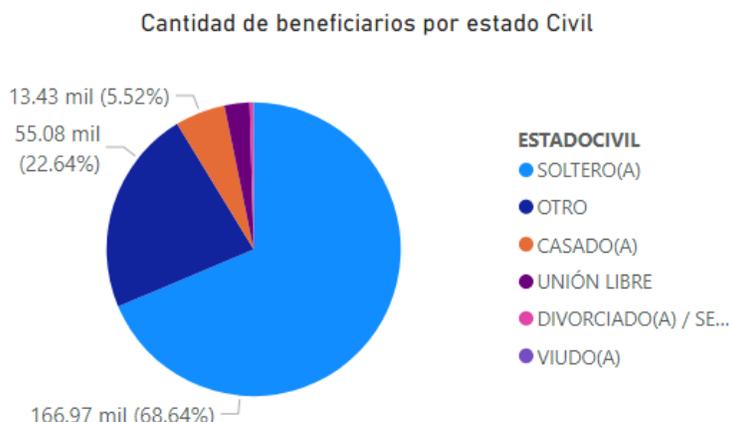


Gráfico 7: Cantidad de beneficiarios por estado Civil

En cuanto al nivel de formación se encontró que el 72.84% (177.200 beneficiarios) de los beneficiarios que tienen Sisbén IV está en educación Universitaria y que el 10.68% (25.990 beneficiarios) cursa educación básica y media, el porcentaje restante se divide entre los demás niveles de educación, como se muestra a continuación:

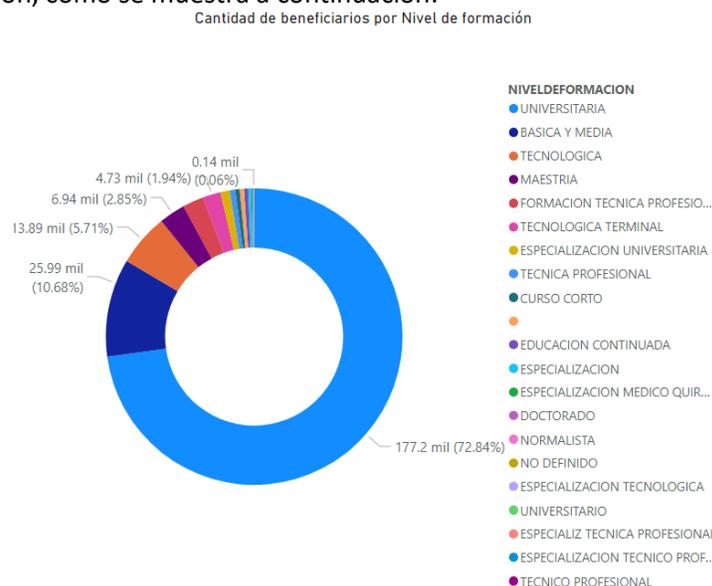


Gráfico 8: Cantidad de beneficiarios por nivel de formación

Al saber que el mayor porcentaje está compuesto por beneficiarios con una formación Universitaria, se quiso conocer la distribución de beneficiarios por programa: De los 6501 programas académicos

se analizaron los 21 primeros que agrupaban la mayor cantidad de beneficiarios, los resultados de este análisis se muestran en la siguiente tabla:

Cantidad de Beneficiarios por programa

NOMBREPROGRAMA	Recuento de IDSOLICITUD	%TG Recuento de IDSOLICITUD
DERECHO	16386	7.62%
PSICOLOGIA	13600	6.33%
CONTADURIA PUBLICA	10954	5.10%
MEDICINA	9109	4.24%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	8163	3.80%
INGENIERIA INDUSTRIAL	8006	3.72%
INGENIERIA CIVIL	8002	3.72%
INGENIERIA DE SISTEMAS	6854	3.19%
ENFERMERIA	5719	2.66%
INGENIERIA AMBIENTAL	4438	2.06%
ARQUITECTURA	3995	1.86%
TRABAJO SOCIAL	3697	1.72%
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	3319	1.54%
FISIOTERAPIA	2979	1.39%
INGENIERIA ELECTRONICA	2204	1.03%
ODONTOLOGIA	2008	0.93%
INGENIERIA MECANICA	1967	0.91%
MAESTRIA EN EDUCACION	1912	0.89%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	1674	0.78%
ECONOMIA	1642	0.76%
COMUNICACION SOCIAL	1241	0.58%

Tabla 1: Cantidad de beneficiarios por programa

Finalmente, para caracterizar a la población beneficiaria, se realizó un análisis por departamentos para identificar en donde se encontraba la mayor concentración de beneficiarios con Sisbén IV, como resultado se obtuvo que en los departamentos de: *Bogotá, Antioquia, Atlántico, Sucre, Cundinamarca, Córdoba y Bolívar*, se encuentra la mayor concentración, representando un 60.53%. Cabe destacar que Bogotá concentra un 20.03% (48.667 beneficiarios) de los beneficiarios de todo el país que cuentan con Sisbén IV. La distribución por departamentos se presenta en el siguiente gráfico:

Cantidad de Beneficiarios por departamento

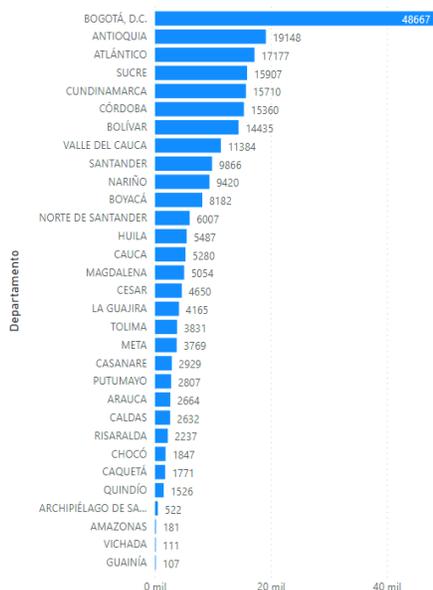


Gráfico 9: Cantidad de beneficiarios en SISBÉN IV

### 2.3 ANÁLISIS ICES 2020

#### 2.3.1. DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES

Al analizar los resultados de las pruebas Saber 11 2020 se obtuvo la siguiente distribución de puntajes:

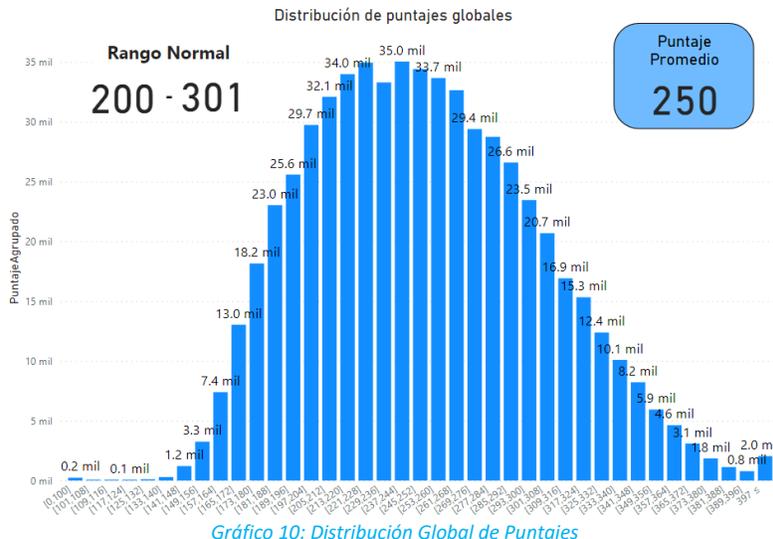


Gráfico 10: Distribución Global de Puntajes

Se observa que el 66.12% (399.027) de los estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11 en el año 2020, obtuvieron resultados entre los 200 y 300 puntos y que el puntaje promedio para dicho período fue de 250 puntos, el puntaje moda fue de 240 con 5.120 estudiantes que lo obtuvieron en su prueba. Al realizar este análisis con los estudiantes que tienen Sisbén IV, se obtiene lo siguiente:

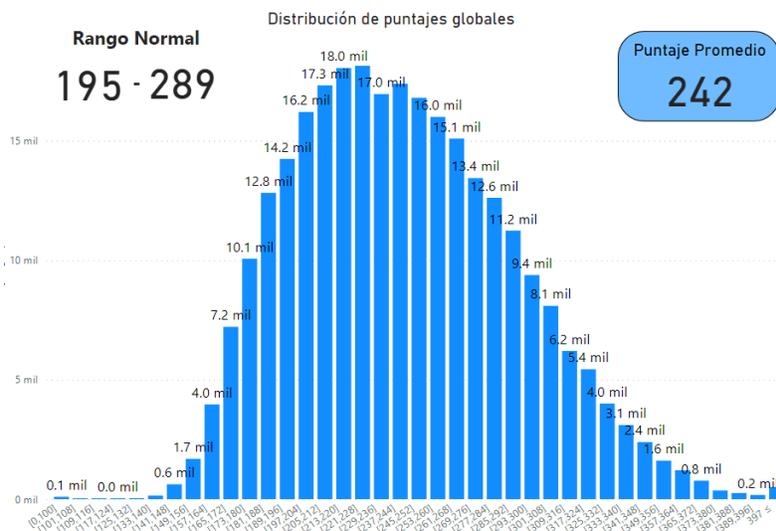


Gráfico 11: Distribución Global de Puntajes de beneficiarios con Sisbén IV

En este caso se aprecia que el 47.02% (283.716) de los estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11, tienen Sisbén IV, y en este grupo el puntaje promedio cae en 8 puntos respecto al promedio de todos los estudiantes, siendo ahora de 242 puntos, de igual forma el rango normal de puntajes también cambia para ubicarse entre 195 y 289 puntos, en este rango se concentra el 31.29% del total de estudiantes y a su vez corresponde al 66.56% del total de estudiantes que tienen Sisbén IV.

En total la clasificación del Sisbén IV está conformada por 4 grupos y 51 subniveles, que agrupan a las personas de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas. Se logró llevar la información de la encuesta del Sisbén IV que generó la clasificación de 22'283.271 personas en estos grupos y subniveles, a los resultados de las estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11 para conocer la distribución de esta población de acuerdo a la clasificación de esta nueva metodología.

### 2.3.2. DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE SISBÉN IV

Se reitera que de los 603.432 estudiantes que presentaron el examen Saber 11, 283.716, tienen Sisbén IV y es sobre ellos que se analiza la distribución por grupos y subniveles, puesto que los demás no están clasificados dentro del Sisbén IV. Con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfico 12: Cantidad de estudiantes por grupo de Sisbén IV

El 74% de los estudiantes que tienen Sisbén IV, están clasificados en los grupos B (42%) y C (32%), considerados población en situación de pobreza moderada y población vulnerable, respectivamente; mientras que aquellos clasificados en el grupo A que son personas en situación de pobreza extrema representan el 21% de toda la población que tiene Sisbén IV y finalmente el grupo D es el que menos personas contiene, siendo el 5% del total de estudiantes.

También se analizaron los puntajes promedio por grupo de Sisbén IV así:

Puntaje Promedio por Grupo de Sisben IV

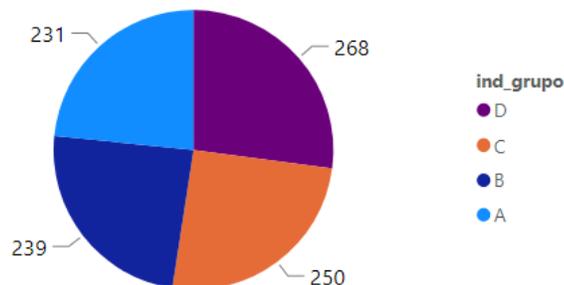


Gráfico 13: Puntaje promedio por grupo del Sisbén IV

Al contrastar con respecto al total de la población, los grupos C y D tienen un puntaje promedio igual o mayor al puntaje promedio de toda la población, que se veía anteriormente que era **250 puntos**, adicionalmente, al contrastar con el puntaje promedio solo de quienes tienen Sisbén IV, se aprecia que ambos grupos siguen por encima de la media que era de **242 puntos**. En contra posición y tomando tanto el puntaje promedio de toda la población, como solo el de quienes están clasificados en Sisbén IV, se evidencia que los grupos más vulnerables, A y B, están por debajo de la media, en ambos casos.

### 2.3.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR GRUPOS DEL SISBÉN IV

Se realizó un análisis de la cantidad de personas por departamento y su clasificación por grupos del Sisbén IV, estos fueron los resultados:

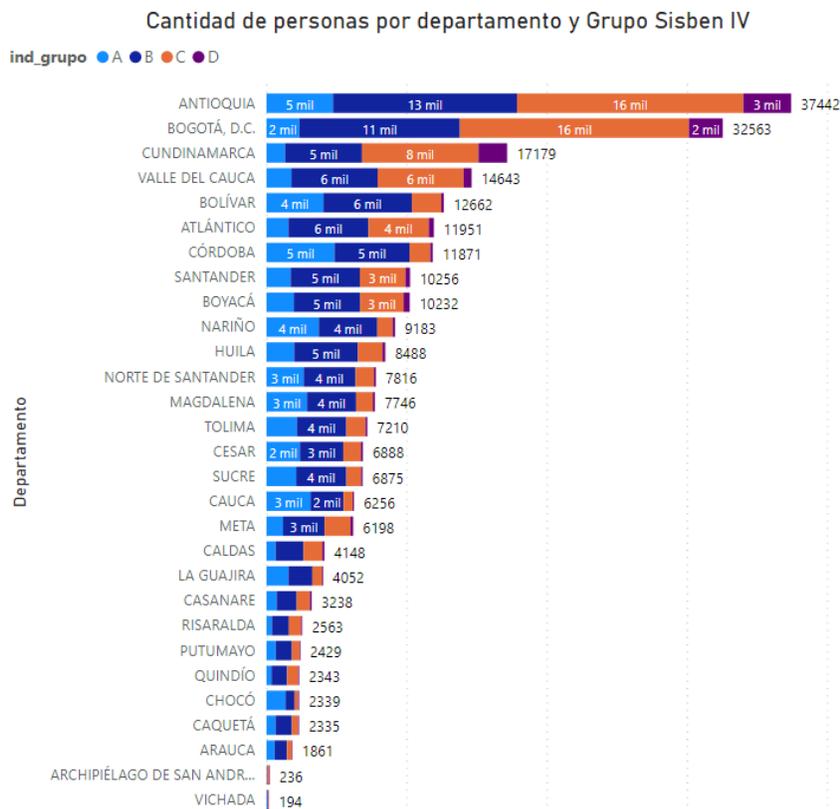


Gráfico 14: Cantidad de personas por departamento y grupo Sisben IV

Se aprecia que las personas que están clasificadas en los grupos B y C, conforman la mayor parte de la población con SISBÉN IV en los departamentos más grandes, como lo son Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Atlántico y Valle del Cauca. En los departamentos con una menor cantidad de personas que tiene Sisben IV, se observa que los grupos con una mayor cantidad de personas clasificados en ellos son el A y el B, como es el caso de departamentos como Huila, Córdoba, Norte de Santander, Cesar, Sucre y Cauca. En lo que respecta al grupo D, en general, compone un porcentaje muy pequeño de la distribución de personas por clasificación de Sisben IV por departamento, lo que contrasta precisamente con que a nivel nacional 15.000 estudiantes de los 283.716 que presentaron las pruebas saber 11 en 2020, y que tienen Sisben IV, estén clasificados en este grupo D.

Por otro lado se revisaron los puntajes promedio por departamento así:

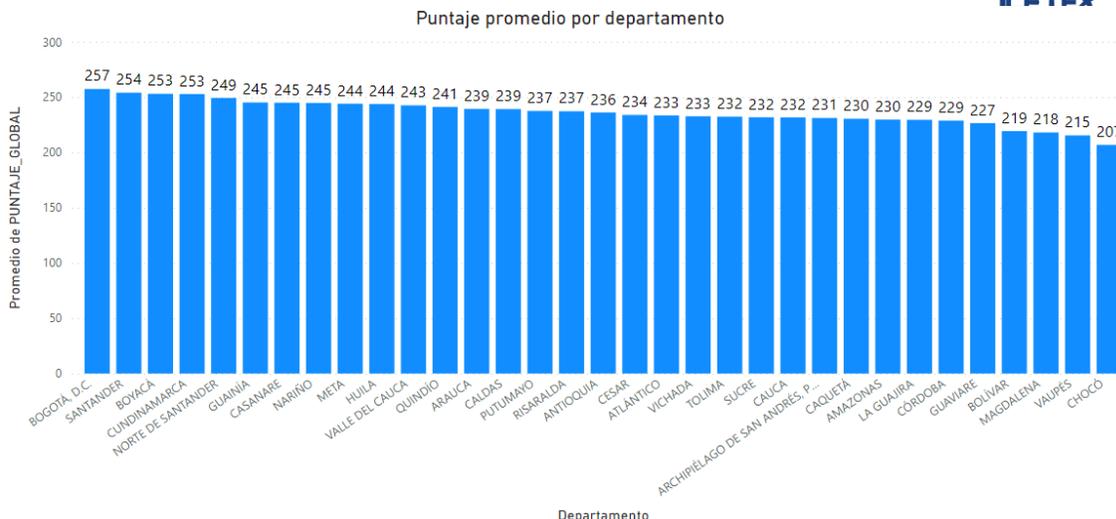


Gráfico 15: Puntaje promedio por departamento

Los departamentos de Bogotá, Santander, Boyacá y Cundinamarca están por encima del promedio nacional de **250** puntos, mientras que los 29 departamentos restantes se encuentran por debajo de dicho promedio.

### 2.3.4. DISTRIBUCIÓN POR SUBNIVELES DEL SISBÉN IV

Para cerrar este análisis de Sisbén IV en las pruebas Saber 11, se generó un gráfico que permitiera observar la distribución del número de estudiantes por SUBNIVELES o SUBGRUPOS del Sisbén IV, se obtuvieron los siguientes resultados:

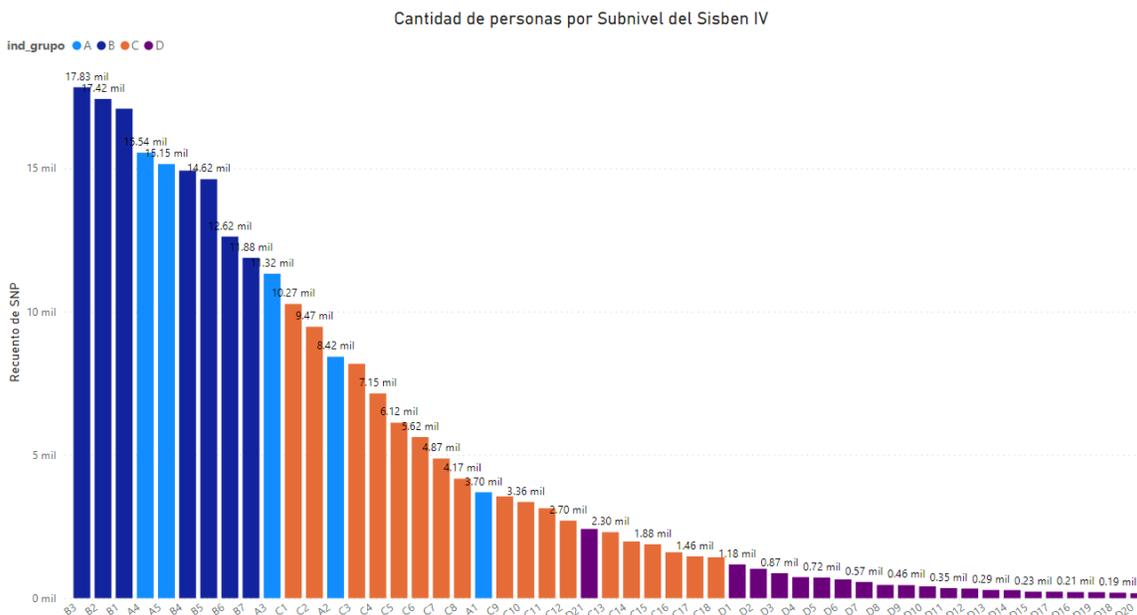


Gráfico 16: Cantidad de personas por Subnivel del Sisben IV

Con estos resultados se observa que los cinco subniveles que concentran la mayor cantidad de personas son B3, B2, B1, A4 y A5; este resultado es diciente de lo que se veía que ocurría a nivel de grupos, donde el grupo B era el que concentraba la mayor parte de los estudiantes con Sisbén IV. Los 3 primeros subniveles, B3, B2 y B1, agrupan el 20.44% (57.990 estudiantes) del total de personas que tienen Sisbén IV. Respecto a los subniveles A4 y A5, concentran el 11,97% (17.130 estudiantes), si bien la totalidad de este grupo agrupa menos personas que todo el grupo C, se destaca que los subniveles de este grupo agrupan de manera individual una mayor cantidad de personas que los del grupo C.

Siguiendo la idea anterior, de forma individual los subniveles del grupo C agrupan una menor cantidad de personas que los del A y el B, sin embargo tal como se veía en el análisis de grupos, este representa el segundo grupo con una mayor cantidad de personas, seguido del A. Finalmente se tiene que los subniveles del grupo D son los que menos personas concentran con respecto a los demás subniveles, exceptuando el grupo D21 que agrupa más personas que los subniveles C14, 15, C16, C17 y C18 individualmente, en total representa el 1.07%(3.025 estudiantes) del total de personas que tienen Sisbén IV.

## 2.4. ANÁLISIS DE LA CARTERA DE ICETEX AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En esta sección se tomaron los datos de la base de datos de cartera del ICETEX con corte al 31 de Diciembre de 2020, base a la que se le agregó la información de clasificación del Sisbén IV para conocer por persona en que grupo y subnivel de esta clasificación se encuentra. Se recuerda que en la cartera de ICETEX hay un total de 812.696 beneficiarios de los cuales el 29.93% (243.254 beneficiarios) cuentan con Sisbén IV.

Para el análisis de la cartera de ICETEX se segmentó la base en 4 partes: La primera implicó un análisis global a toda la base, la segunda solo tomó los créditos que dio el ICETEX con Recursos Propios, la tercera abordó los créditos dados con recursos de Fondos y la última con créditos soportados con Alianzas. Para el presente informe se muestran los resultados a nivel global y se destacan aspectos particulares de las 3 partes adicionales, cabe destacar que el análisis se centró en los beneficiarios que TIENEN SISBÉN IV.

### 2.4.1. COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

La cartera del ICETEX está compuesta por 3 línea de crédito principales: Access, Fondos y Líneas tradicionales, la distribución del número de beneficiarios se puede observar en la siguiente gráfica:

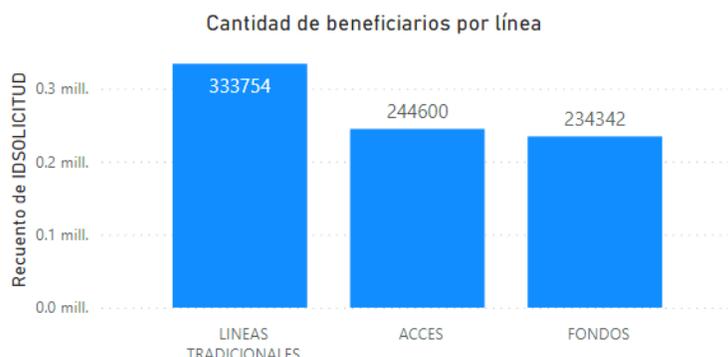


Gráfico 17: Cantidad de beneficiarios por línea

Como se observa las líneas tradicionales agrupan la mayor cantidad de beneficiarios, al representar el 41,07% del total de beneficiarios, el restante se distribuye entre los otros dos tipos de líneas. Al analizar solo el caso de los beneficiarios que tienen Sisbén IV, se encuentra que los créditos en la línea access pasan a representar un 33,39% (81.226 beneficiario) del total de beneficiarios que tienen Sisbén IV, absorbiendo una porción de lo que representaban las líneas tradicionales al analizar el total de beneficiarios, estos resultados pueden verse a continuación:

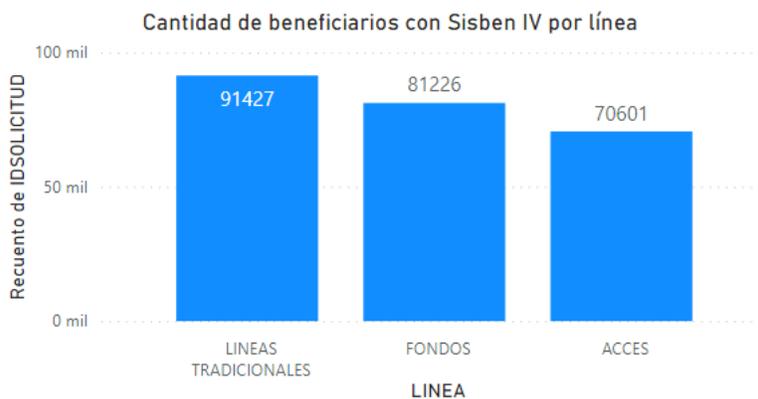


Gráfico 18: Cantidad de beneficiarios con Sisbén IV por línea

Se tiene que la distribución entre las diferentes líneas de crédito para el total de los beneficiarios, como para el caso en que solo se analizan los beneficiarios con Sisbén IV, son muy parecidas en términos porcentuales, pero se evidencia un número diferente al contrastar un caso con el otro, debido a que como se vio desde el inicio, cerca de la tercera parte del total de beneficiarios tiene Sisbén IV.

En cuanto a los beneficiarios con créditos clasificados como “Recursos propios”, se encontró que en esta categoría solo hay dos líneas: tradicionales y Access, siendo la primera en la que se clasifican la mayor parte de los beneficiarios. En el caso de la categoría “Fondos”, la única línea de crédito presente era la de Fondos y en las “Alianzas” la única línea era Access. Esta distribución se dio de la misma forma para los beneficiarios que tienen Sisbén IV en cada una de las categorías.

Como se mencionaba anteriormente las 3 líneas principales, Access, Líneas tradicionales y Fondos, están compuestas por varias sublíneas que comprenden programas como “Tu eliges 0%”, “Más Colombiano que nunca”, “Posgrados”, entre muchas otras. Se creó una categorización adicional que agrupa estas sublíneas en 5 clases: Sublíneas de créditos de largo, mediano y corto plazo, sublíneas de créditos para estudios en el exterior y sublíneas de créditos para estudios de posgrado, con esta nueva categoría se realizó un análisis para los beneficiarios con Sisbén IV, que generó los siguientes resultados:

Cantidad de personas por Clasificación SubLinea

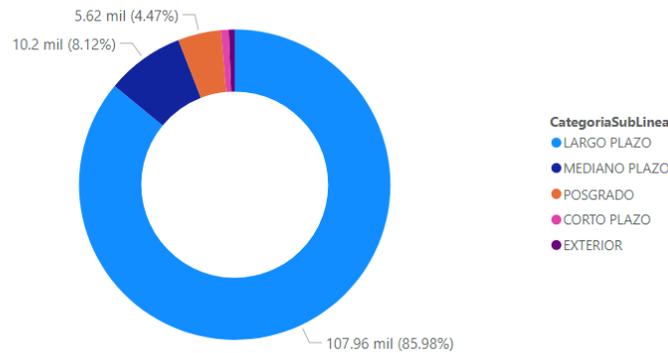


Gráfico 19: Cantidad de personas por clasificación de Sublinea

Las sublíneas clasificadas en créditos de largo plazo agrupan el 85.98% del total de beneficiarios con Sisbén IV, seguido de los créditos de mediano plazo con un 8.12% y de los créditos para estudios en el exterior con un 4.47%. Al analizar esta misma categorización para “Recursos propios”, se observa que tiene una composición muy similar al del total de los beneficiarios con Sisbén IV, puesto que los créditos de largo plazo agrupan el 84% y los de mediano plazo y posgrado representan el 9.47% y el 3.14% respectivamente, del total de beneficiarios con Sisbén IV.

En el caso de los créditos de “Fondos” la distribución del número de beneficiarios es diferente a los dos casos mencionados anteriormente, puesto que en esta categoría los créditos para posgrados pasan a representar el 69.25% de los beneficiarios, seguidos de los créditos de largo plazo que agrupan el 30.55% de los beneficiarios con Sisbén IV.

#### 2.4.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR GRUPO DEL SISBÉN IV

Para este análisis se tomó la definición de los grupos y subniveles del Sisbén IV, abordada para el caso del ICFCES 2020, inicialmente se analizó la clasificación por grupos del Sisbén IV y se obtuvieron los siguientes resultados:

Cantidad de Beneficiarios por Grupo de Sisben IV

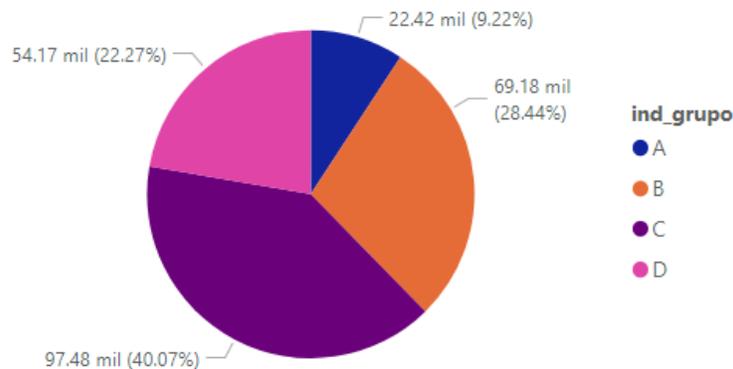


Gráfico 20: Cantidad de beneficiarios por grupo de Sisbén IV

Los grupos que concentran la mayor cantidad de personas son los grupos C con un 40.07% y el B agrupando un 28.44%, del total de beneficiarios con Sisbén IV, se observa un comportamiento parecido respecto al análisis realizado para el caso de los estudiantes que presentaron los exámenes Saber 11 en el 2020, población en la que la mayor parte de la distribución estaba entre estos mismos grupos (B y C), sin embargo, en el caso de los beneficiarios de ICETEX, se destaca que las personas clasificadas en el grupo D tienen una participación muy cercana al grupo B, agrupando el 22.27% de los beneficiarios; mientras que en el caso de ICFES 2020, el grupo D representaba la minoría de esa población.

Se observa que el grupo A, que representa a la población en situación de pobreza extrema, concentra el 9.22% de los beneficiarios con Sisbén IV, mientras que en el análisis de los resultados ICFES 2020, se veía que este grupo era el 21% del total de personas con Sisbén IV.

En cuanto a “Recursos propios”, “Fondos” y “Alianzas” la distribución por grupos del Sisbén IV, se da de una forma muy parecida al nivel global, puesto que los grupos que más beneficiarios concentran son el B y el C, con una participación de entre el 18.79% y el 22% de beneficiarios del grupo D respecto al total de beneficiarios con Sisbén IV. Igualmente se evidencia en las 3 divisiones que el grupo A es el que menor participación tiene al representar entre 7.84% y 11% del total de beneficiarios.

### 2.4.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR SUBNIVEL DEL SISBÉN IV

Para finalizar el análisis de la cartera de ICETEX, se buscó conocer la distribución por SUBNIVEL del Sisbén IV, los resultados obtenidos son los siguientes:

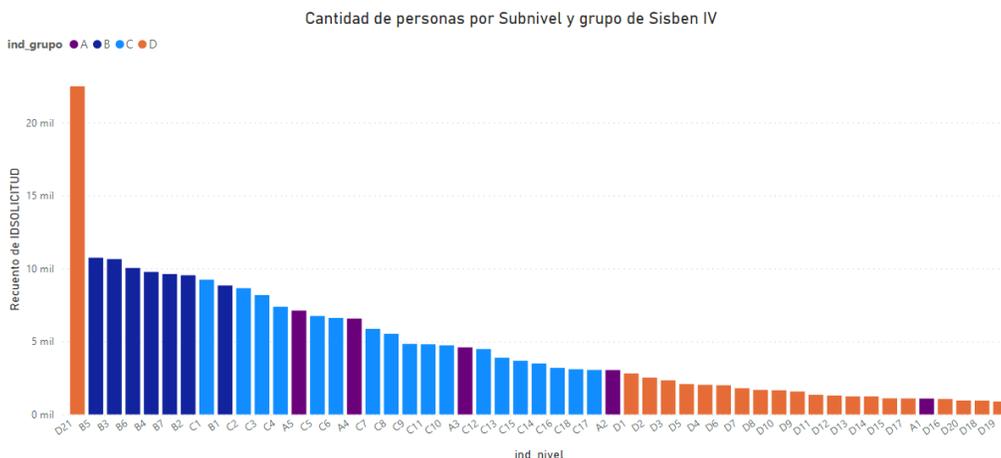


Gráfico 21: Cantidad de personas por Subnivel y grupo de Sisbén IV

Lo primero que se aprecia es que, si bien el grupo D en su totalidad es el tercero que agrupa más beneficiarios, el subnivel D21 es el que agrupa el 9.24% (22.482 personas) del total de beneficiarios con Sisbén IV, que es la mayor cantidad de beneficiarios en un solo subnivel; de igual forma se evidencia que con respecto a los otros subniveles, la diferencia es bastante notoria puesto que el siguiente subnivel que más beneficiarios agrupa es el B5 con 10.738 clasificadas en él, que es menos de la mitad que lo beneficiarios clasificados en el subnivel D21.

Por otro lado, al observar la distribución por subniveles, se aprecia que, pese a que el subnivel D21 sea en el que está el mayor número de beneficiarios, los subniveles del grupo B y C agrupan en conjunto, la mayor cantidad de los mismos. En el caso de los subniveles del grupo A, si bien en algunos casos representan una mayor cantidad de beneficiarios que subniveles del grupo C y D, en conjunto y tal como se veía en el análisis por grupos, son minoría respecto al total de beneficiarios de ICETEX.

Finalmente, a lo que corresponde a “Recursos propios”, “Fondos” y “Alianzas”, la distribución por subniveles es muy similar a la del nivel global, en este caso el Subnivel D21 representa entre el 7% y el 8.5% del total de beneficiarios con Sisbén IV, siendo el subnivel que concentra la mayor cantidad de personas. Respecto al comportamiento de los subniveles de los demás grupos, solo hay ligeras variaciones en las que, por ejemplo, para “Recursos propios” y “Alianzas” el subnivel A1 en los que menos personas hay clasificadas, mientras que en “Fondos” agrupa un porcentaje mayor de personas con respecto a los subniveles del D8 al D19.

## 2.5. ESCENARIOS DE PUNTOS DE CORTE DE CRÉDITO

### 2.5.1. CRITERIOS DE CORTE

Al analizar los criterios de selección establecidos para las líneas de crédito establecidas en el acuerdo 025 de 2017, se encuentra que las variables comunes en cada línea se relacionan con aspectos sociodemográficos (Sisbén) y de Mérito académico (Saber 11). En ese orden de ideas, se analizaron los puntajes de las pruebas Saber 11 en personas que contaban con puntajes de Sisbén IV y se establecieron escenarios de potenciales beneficiarios por medio de sus clasificaciones de puntaje para obtención de líneas de crédito (210-270-300+) y los grupos y subgrupos del Sisbén IV. El gráfico xx muestra la concentración poblacional de acuerdo con los puntos de corte de mérito académico (Saber 11), evidenciando la mayor concentración entre puntajes superiores a 210 e inferiores a 270 puntos promedio en la prueba de estado, con un total de 126.560 personas.

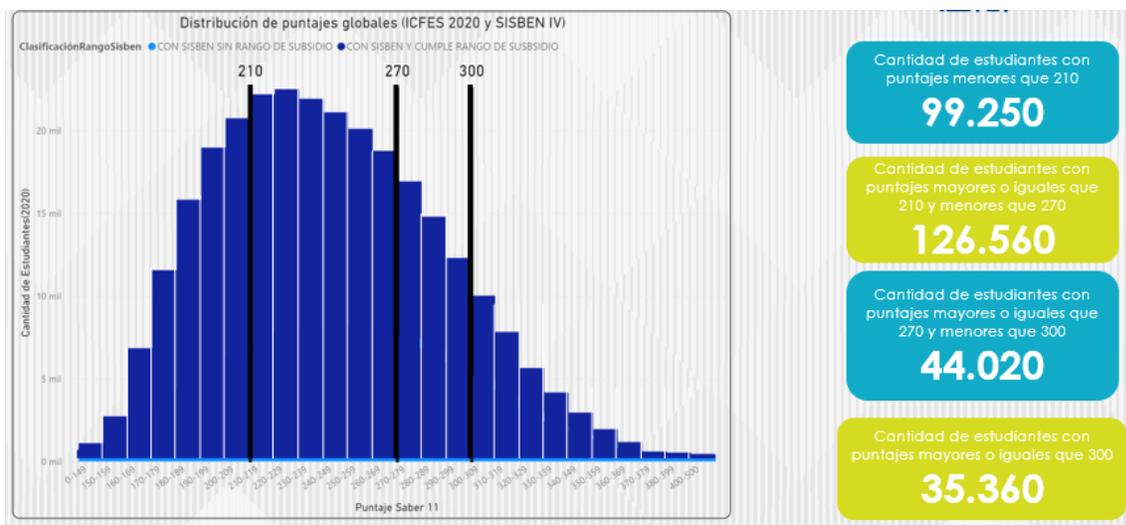


Gráfico 22: Distribución de puntajes ICFES 2020 por puntos de Corte

### 2.5.2. ESCENARIOS

Al cruzar los puntos de corte de las pruebas de estado Saber 11 y las categorías del Sisbén IV, se obtuvieron 4 escenarios poblacionales, los cuales muestran la cantidad potencial de beneficiarios del total de personas con puntajes de mérito académico existentes (205.930).

1

- Escenario 1: Saber 11 > 210 - GRUPO A1-A5 (38.240 beneficiarios potenciales)
- Escenario 2: Saber 11 > 210 - GRUPO A1-B7 (122.290 beneficiarios potenciales)
- Escenario 3: Saber 11 > 210 - GRUPO A1-C7 (167.260 beneficiarios potenciales)
- Escenario 4: Saber 11 > 210 - GRUPO A1-C10 (177.460 beneficiarios potenciales)

Al finalizar el análisis, se determina que el mejor potencial de acceso, además de mejor equivalencia con los puntajes exigidos en Sisbén III, se encuentra en el escenario 3, el cual contempla el mérito académico superior a los 210 puntos promedio en prueba Saber 11, y el cubrimiento de Sisbén IV entre categorías A1 y C7.

### 2.6. BIBLIOGRAFÍA SUSTENTO TÉCNICO

SISBÉN. (2020). *Conoce el Sisbén IV*. Conoce el Sisbén IV. [https://www.Sisbén.gov.co/Paginas/conoce\\_el\\_Sisbén.aspx](https://www.Sisbén.gov.co/Paginas/conoce_el_Sisbén.aspx)

### 3. REGLAMENTACIÓN VIGENTE:

- Acuerdo 025 de 2017, Reglamento de Crédito Educativo.
- Acuerdo 060 de 2017, modificación al Reglamento de Crédito Educativo.
- Acuerdo 017 de 2018, modificación al Reglamento de Crédito Educativo.
- Acuerdo 005 de 2020, modificación al Reglamento de Crédito Educativo.

### 4. PROPUESTA:

Modificar el Acuerdo 025 de 2017, así:

- Se modifica para todas las personas que se encuentren registradas en la base de datos del Sisbén o en cualquier mecanismo adoptado por el gobierno Nacional para la focalización de programas y que cumplan con los cortes establecidos por la entidad.
- Se reemplaza el acceso de puntos de Sisbén III, por acceso en Sisbén IV en categoría C y subcategoría C7. Se eliminan áreas ya que la nueva clasificación Sisbén IV contempla la ruralidad en su clasificación. Es posible que existan cambios para la

convocatoria de octubre de 2021 dependiendo del cubrimiento que tenga la encuesta Sisbén IV en su momento y del comportamiento de la convocatoria de abril de 2021.

### 5. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO:

Modificar el Reglamento de Crédito Educativo (Acuerdos Nos. 025 de 2017, 060 de 2017, 017 de 2018 y 005 de 2020) en los siguientes términos:

Acuerdo Original	Modificación
<p><b>Artículo 1. Modifíquense los artículos 10, 12, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 29 del Acuerdo 025 de 2017 Por el cual se adopta el Reglamento de Crédito Educativo del Icetex, los cuales quedarán así</b></p>	
<p><b>ARTÍCULO 10. Acuerdo 025 de 2017. PUNTOS DE CORTE.</b> Para los programas educativos ofrecidos por el ICETEX que impliquen gasto social, se definirán los puntos de corte con base en la <u>tercera versión del SISBÉN</u>, aplicados a los beneficiarios de créditos que sean susceptibles de recibir subsidios y/o condonaciones, de acuerdo a los puntos de corte de Sisbén definidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 10. PUNTOS DE CORTE. Para los programas educativos ofrecidos por el ICETEX que impliquen gasto social, se definirán los puntos de corte con base en el SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas, aplicados a los beneficiarios de créditos que sean susceptibles de recibir subsidios y/o condonaciones, de acuerdo a los puntos de corte de Sisbén definidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>
Acuerdo Original	Modificación
<p>ARTÍCULO 12. Acuerdo 025 de 2017, modificado por los Acuerdos 060 de 2017 y 005 de 2020. <b>MODALIDADES DE CRÉDITO.</b> El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito educativo:</p> <p><b>1. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO PREGRADO</b></p> <p>A través de las siguientes modalidades se financian estudios de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores - ENS.</p> <p>Modalidades de Crédito Pregrado:</p> <p>(...)</p> <p>j. Ceres. Los Centros Educativos Regionales de Educación Superior (CERES) son una estrategia del Ministerio de Educación Nacional para permitirle a poblaciones vulnerables de zonas apartadas del país acceder a la Educación Superior, gracias a los aportes del Gobierno, de la sociedad civil y de la academia. Esta línea de crédito este dirigida a estudiantes que estén admitidos en un programa académico en un</p>	<p>ARTÍCULO 12. Modificado por los acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017; 012 del 26 de junio de 2019; 005 del 29 de enero de 2020; 029 del 6 de mayo de 2020, y 068 del 1 de diciembre de 2020. <b>MODALIDADES DE CRÉDITO.</b> El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito educativo:</p> <p><b>1. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO PREGRADO</b></p> <p>A través de las siguientes modalidades se financian estudios de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores - ENS.</p> <p>Modalidades de Crédito Pregrado:</p> <p>(...)</p> <p>i. Ceres. Los Centros Educativos Regionales de Educación Superior (CERES) son una estrategia del Ministerio de Educación Nacional para permitirle a poblaciones vulnerables de zonas apartadas del país acceder a la Educación Superior, gracias a los aportes del Gobierno, de la sociedad civil y de la academia. Esta</p>

<p>Centro Regional de Educación Superior (CERES), pertenecer al estrato I , 2 y 3 <u>registrados en SISBÉN III</u> que cumplan o no con los puntos de corte establecidos por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para crédito educativo y puntaje prueba Saber 11 mayor a 270, con pago en época de estudios del 25% del valor desembolsado.</p>	<p>línea de crédito este dirigida a estudiantes que estén admitidos en un programa académico en un Centro Regional de Educación Superior (CERES), pertenezcan al estrato I , 2 y 3 y registrados en SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas que cumplan o no con los puntos de corte establecidos por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para crédito educativo y puntaje prueba Saber 11 mayor a 270, con pago en época de estudios del 25% del valor desembolsado.</p>
Acuerdo Original	Modificación
<p><b>ARTÍCULO 14. Acuerdo 025 de 2017. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS POR GRADUACIÓN.</b> Para los nuevos créditos educativos adjudicados por el comité de Créditos del ICETEX a partir del segundo semestre de 2015, se condonará el 25% del capital prestado a aquellos beneficiarios de crédito educativo de pregrado que se gradúen y se encuentren <u>registrados en la base de datos del SISBÉN III</u> y que cumplan con los puntos de corte establecidos.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Los beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado, modalidad ACCES y CERES correspondientes a poblaciones indígenas debidamente certificados, recibirán una condonación del 50% del valor del crédito cuando se gradúen.</p>	<p><b>ARTÍCULO 14. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS POR GRADUACIÓN.</b> Para los nuevos créditos educativos adjudicados por el comité de Créditos del ICETEX a partir del segundo semestre de 2015, se condonará el 25% del capital prestado a aquellos beneficiarios de crédito educativo de pregrado que se gradúen y se encuentren registrados en la base de datos del SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas y que cumplan con los cortes establecidos.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Los beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado, modalidad ACCES y CERES correspondientes a poblaciones indígenas debidamente certificados, recibirán una condonación del 50% del valor del crédito cuando se gradúen.</p>
Acuerdo Original	Modificación
<p><b>ARTÍCULO 16.</b> Modificado por los Acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017 y 017 del 22 de mayo de 2018. <b>SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Los beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado Tú Eliges 0% y 25%, Línea de crédito educativo zonas especiales 10%, Protección Constitucional, Ceres 25% y alianzas, <u>que cumplan con los puntos del SISBÉN versión III establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, podrán acceder al beneficio, según disponibilidad presupuestal.</u> Los beneficiarios de crédito educativo identificados mediante un instrumento diferente al SISBÉN debidamente certificados como integrantes de poblaciones (Indígenas, Desplazados; Reinsertados, Discapacitados y R d Unidos), y que pertenezcan a las líneas de crédito mencionada anteriormente.</p> <p>Los beneficiarios de crédito educativo identificados mediante un instrumento diferente al SISBÉN debidamente certificados como integrantes de poblaciones (Indígenas,</p>	<p><b>ARTÍCULO 16.</b> Modificado por los Acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017 y 017 del 22 de mayo de 2018. <b>SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Los beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado Tú Eliges 0% y 25%, Línea de crédito educativo zonas especiales 10%, Protección Constitucional, Ceres 25% y alianzas, que cumplan con los puntos del SISBÉN o de cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, podrán acceder al beneficio, según disponibilidad presupuestal.</p> <p>Los beneficiarios de crédito educativo identificados mediante un instrumento diferente al SISBÉN debidamente certificados como integrantes de poblaciones (Indígenas, Desplazados; Reinsertados, Discapacitados y R d Unidos), y que pertenezcan a las líneas de crédito mencionada anteriormente.</p>

<p>Desplazados; Reinsertados, Discapacitados y Red Unidos), y que pertenezcan a las líneas de crédito mencionada anteriormente.</p>	
<p>Acuerdo Original</p>	<p>Modificación</p>
<p><b>ARTÍCULO 17.</b> Modificado por los Acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017 y 017 del 22 de mayo de 2018. <b>BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Son susceptibles de acceder al subsidio los beneficiarios de crédito educativo que a partir del primer semestre de 2011, <u>cumplan con los puntos de corte de SISBÉN III</u> como criterio de focalización para la adjudicación de subsidios a beneficiarios de crédito de pregrado así:</p> <p>Beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado, bajo las modalidades Tú Elides 0% y 25%, Línea de crédito educativo zonas especiales 10%, Alianzas, Ceres 25% y Protección Constitucional a partir del primer semestre de 2011 registrados en la base de datos del SISBÉN VERSIÓN 11 o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas y que cumplan con los cortes establecidos por la entidad.</p> <p>Los beneficiarios de crédito educativo identificados mediante un instrumento diferente al SISBÉN debidamente certificados como integrantes de poblaciones (Indígenas, Desplazados; Reinsertados, Discapacitados y Red Unidos), y que pertenezcan a las líneas de crédito mencionadas anteriormente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 17.</b> Modificado por los Acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017 y 017 del 22 de mayo de 2018. <b>BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Son susceptibles de acceder al subsidio los beneficiarios de crédito educativo que a partir del primer semestre de 2011, cumplan con los puntos del SISBÉN o de cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, como criterio de focalización para la adjudicación de subsidios a beneficiarios de crédito de pregrado así:</p> <p>Beneficiarios de crédito educativo en la línea de pregrado, bajo las modalidades Tú Elides 0% y 25%, Línea de crédito educativo zonas especiales 10%, Alianzas, Ceres 25% y Protección Constitucional a partir del primer semestre de 2011 registrados en la base de datos del SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas.</p> <p>Los beneficiarios de crédito educativo identificados mediante un instrumento diferente al SISBÉN debidamente certificados como integrantes de poblaciones (Indígenas, Desplazados; Reinsertados, Discapacitados y Red Unidos), y que pertenezcan a las líneas de crédito mencionadas anteriormente.</p>
<p><b>Artículo Original</b></p>	<p><b>Modificación</b></p>
<p><b>ARTICULO 18.</b> Modificado por los Acuerdos 060 de 2017 y 017 de 2018. <b>APLICABILIDAD.</b> A partir de la segunda convocatoria de 2018, solo podrán acceder al subsidio, los beneficiarios de crédito de pregrado que cumplan con los puntos del <u>SISBÉN versión III</u> establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior.</p>	<p><b>ARTICULO 18.</b> Modificado por los Acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017 y 017 del 22 de mayo de 2018. <b>APLICABILIDAD.</b> A partir de la segunda convocatoria de 2018, solo podrán acceder al subsidio, los beneficiarios de crédito de pregrado que cumplan con los puntos del SISBÉN o de cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior.</p>
<p><b>Artículo Original</b></p>	<p><b>Modificación</b></p>



<p><b>ARTÍCULO 21. SUBSIDIO SOBRE EL VALOR DEL CRÉDITO DESTINADO A SOSTENIMIENTO.</b> Podrán acceder a este subsidio:</p> <p>a. Los estudiantes que accedan al crédito de sostenimiento y se encuentren <u>registrados en la versión III del SISBÉN</u> y que cumplan con los puntos de corte establecidos por el ICETEX, podrán obtener el subsidio del 25% del valor del crédito.</p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 21. SUBSIDIO SOBRE EL VALOR DEL CRÉDITO DESTINADO A SOSTENIMIENTO.</b> Podrán acceder a este subsidio:</p> <p>a. Los estudiantes que accedan al crédito de sostenimiento y se encuentren registrados en el SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas y que cumplan con los cortes establecidos por el ICETEX, podrán obtener el subsidio del 25% del valor del crédito.</p> <p>(...)</p>																																								
<b>Artículo Original</b>	<b>Modificación</b>																																								
<p><b>ARTÍCULO 22. SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO PARA LA LÍNEA DE CRÉDITO DE PREGRADO EN LA MODALIDAD DE LICENCIATURAS CONDONABLES.</b> Los beneficiarios de la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad de licenciaturas condonable, podrán acceder al subsidio de sostenimiento, establecido por el reglamento de crédito, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a. <u>Estar registrados en la base de datos del SISBÉN III dentro de los puntos de corte establecidos por el ICETEX.</u></p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 22. SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO PARA LA LÍNEA DE CRÉDITO DE PREGRADO EN LA MODALIDAD DE LICENCIATURAS CONDONABLES.</b> Los beneficiarios de la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad de licenciaturas condonables, podrán acceder al subsidio de sostenimiento, establecido por el reglamento de crédito, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a. <u>Estar registrados en la base de datos del SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas dentro de los puntos de corte establecidos por el ICETEX</u></p> <p>(...)</p>																																								
<p><b>ARTÍCULO 29</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:</li> </ul>																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Estrato</th> <th>Sisbén para Acceso a Crédito</th> <th>Merito Académico</th> <th>Otros Requisitos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tú Eliges 0%</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt;= 300 Notas &gt;= 3,4</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Más colombiano que nunca 10%</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt; = 210 Notas &gt;= 3,4</td> <td>Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales</td> </tr> <tr> <td>Tú Eliges 0%</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>14 ciudades - 30,39</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt;= 300</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Merito Académico	Otros Requisitos	Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA	Más colombiano que nunca 10%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 > = 210 Notas >= 3,4	Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales	Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39	Puntaje Saber 11 >= 300	NA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Estrato</th> <th>Sisbén para Acceso a Crédito</th> <th>Merito Académico</th> <th>Otros Requisitos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tú Eliges 0%</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>Categoría C Subcategoría C 7</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt;= 300 Notas &gt;= 3,4</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Más colombiano que nunca 10%</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>Categoría C Subcategoría C 7</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt; = 210 Notas &gt;= 3,4</td> <td>Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales</td> </tr> <tr> <td>Tú Eliges 0% Fondo de garantías</td> <td>1, 2 o 3</td> <td>Categoría C Subcategoría C 7</td> <td>Puntaje Saber 11 &gt;= 300 Notas &gt;= 3,4</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Merito Académico	Otros Requisitos	Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA	Más colombiano que nunca 10%	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 > = 210 Notas >= 3,4	Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales	Tú Eliges 0% Fondo de garantías	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA
Modalidad	Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Merito Académico	Otros Requisitos																																					
Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA																																					
Más colombiano que nunca 10%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 > = 210 Notas >= 3,4	Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales																																					
Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39	Puntaje Saber 11 >= 300	NA																																					
Modalidad	Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Merito Académico	Otros Requisitos																																					
Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA																																					
Más colombiano que nunca 10%	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 > = 210 Notas >= 3,4	Pertenecer a 1 de las 16 zonas especiales																																					
Tú Eliges 0% Fondo de garantías	1, 2 o 3	Categoría C Subcategoría C 7	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	NA																																					

Fondo de garantías		Resto Urbana - 30,73 Rural - 22,19	Notas >= 3,4		
<b>Artículo Nuevo</b>					
<p><b>ARTÍCULO 2.</b> Cuando cualquier otro artículo del Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX o de los Acuerdos que lo modifiquen contenga las expresiones “tercera versión del SISBÉN” o “SISBÉN III” las mismas se entienden reemplazadas por la frase “SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas”.</p>					

## 6. VIABILIDAD JURÍDICA

Esta propuesta se enmarca en las facultades de la Junta Directiva del Instituto para adoptar el Reglamento de Crédito Educativo y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, previo estudio de carácter técnico a que haya lugar.

Cordialmente,

**RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo	Fecha
Proyectado por	Juan Esneyder Ávila Orjuela	Contratista	08-04-2021
	Herbert Jair Bermúdez Sosa	Contratista	
	Sylvia Mileva Salazar Martínez	Contratista	
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Dirección de Cobranza para que lo apruebe.			